



**RESOLUCIÓN 2023/SP03032003/00000001/003M DEL JEFE DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA**

FECHA: Madrid a de mayo 2024

**REFERENCIA:**

**Número:** 2023/SP03032003/00000001

**Objeto:** Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico, de ejecución y estudio de seguridad y salud para las obras de construcción de la Base Logística del Ejército de Tierra (BLET), "General de Ejército Javier Varela", Córdoba

**Tipo:** PROCEDIMIENTO ORDINARIO RESTRINGIDO

**Contratista:** UTE INGENIERIA BIM CORDOBA, SL

**Importe:** 3.986.708,00€

Actuando como Órgano de Contratación en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Orden DEF/369/2016, de 2 de marzo, (BOE 70 de 22/03/2016) por la que se modifica la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

**ANTECEDENTES DE GENERALES**

- Convenio suscrito el 16 de enero de 2023, entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Córdoba para financiar inversiones destinadas a la implantación en la ciudad de Córdoba de la Base Logística del Ejército de Tierra «General de Ejército Javier Varela»
- Acuerdo del Consejo de Ministros 004/2023 por el que se autoriza la celebración del contrato de las Obras
- Pliego de prescripciones particulares
- Informe razonado
- Memoria Económica
- Memoria Justificativa de la necesidad de contratar del Órgano de Contratación
- Certificado de Insuficiencia de Medios
- Orden de Proceder núm. 005 de fecha 09.03.2023 por importe de 4.840.000,00 € contemplándose un importe de 840.000,00 € para modificaciones
- Pliego de Cláusulas Administrativas particulares informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con fecha 14.03.2023
- Fiscalización Previa, informe favorable de fecha 22.03.2023 emitido por la Intervención Delegada de la DIGENIN.
- Aprobación del Gasto de fecha 22.03.2023
- Acta de la mesa de contratación de criterios basados en juicios de valor
- Acta de la mesa de contratación de propuesta de adjudicación a la empresa UTE INTENIERIA BIM CÓRDOBA de fecha 12.07.2023
- Fiscalización Previa a la Adjudicación, informe favorable de fecha 28.08.2023 emitido por la Intervención Delegada de la DIGENIN.
- Adjudicación de fecha 01.09.2023
- Informe favorable núm. 22\_006254 de fecha 18.10.2022 de Asesoría Jurídica al contrato
- Certificado de no interposición de recurso especial en materia de contratación
- Informe fiscalización previo a la formalización del contrato
- Contrato firmado el día 26.09.2023 en el que se establece un plazo de ejecución de 64 semanas dividido en 2 periodos, separados por una interrupción y con plazos parciales detallados en el PCAP

CORREO ELECTRÓNICO:

contratacion\_digenin@oc.mde.es

Paseo de la Castellana 109  
(Despacho 906)  
28071 MADRID  
TLF: 913955556  
FAX: 913955127



## HECHOS

1) El plazo máximo de ejecución del contrato será el resultante de las distintas fases que integran el servicio. Los hitos actuales de abono que están en vigor establecen que para el *HITO 7 Precertificación sostenibilidad* está programada su finalización para el 18 de diciembre. Aplicando los criterios de cierre de ejercicio, no se puede cumplir con el perfil de gasto previsto que *conlleva un desajuste entre las anualidades establecidas en el PCAP y las necesidades reales en el orden económico* tal y como está recogido en el artº 96 del RGLC para el buen desarrollo de los trabajos, razón por la que surge la necesidad de tramitar un expediente reajuste de las anualidades

2) En el expediente figuran los documentos que se a continuación se relacionan:

- Informe del responsable del contrato en el que se incluye la reprogramación de los Hitos de Abono, con el conforme de la empresa adjudicataria UTE INGENIERIA BIM CORDOBA
- Certificado complementario de cumplimiento de los límites establecidos en el artº 47 de la Ley General Presupuestaria (LGP) y de retención de crédito número 00159.2.23.3xxxxxxx con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.03.227.06.121M.2, por un importe de 199.335,40€ para 2025
- Orden de inicio de la modificación
- Memoria de ODECOFI
- Informe de la Asesoría Jurídica General núm. 24003946 de fecha 03.06.2024
- Fiscalización previa, informe favorable de fecha 12.06.2024 emitido por la Intervención Delegada de la DIGENIN.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1) El presente reajuste de anualidades se basa en la aplicación del artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

## RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, y considerando justificado el hecho previsto en el ordenamiento jurídico, **RESUELVO:**

1. Conceder un reajuste de anualidades en base al nuevo programa de trabajo, distribuido según se indica:

<b>AÑO</b>	<b>Vigente Contrato</b>	<b>Presupuesto Modificado</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>
2023	39.867,08€	39.867,08€	14.03.227.06.121M2
2024	3.946.840,92€	3.747.505,52€	14.03.227.06.121M2
2025	-----	199.335,40€	14.03.227.06.121M2
<b>Importe total</b>	<b>3.986.708,00€</b>	<b>3.986.708,00€</b>	



Para lo que apruebo el gasto y la adjudicación a la UTE INGENIERIA BIM CÓRDOBA. por importe de 199.335,40€ con cargo a la aplicación Presupuestaria 14.03.227.06.121M2 para el año 2025, así como la reducción del gasto por importe de 199.335,40€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.03.227.06.121M2, para el año 2024

Firmado electrónicamente por:

Jorge Juan DE RAMOS DURÁNTEZ. Jefe del Órgano de Dirección Económico Financiero de la DIGENIN

CSV: 203001OKPh1gnitRJngTkI0ob9DNdmddE= - <http://sede.defensa.gob.es>